



**REF. : DISPONE TERMINO ANTICIPADO  
CON CARGO DE CONTRATO DE EJECUCION  
DE OBRAS CON EMPRESA QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N°:**

**015-1052**

**PUERTO MONTT,**

**30 JUN 2009**

**VISTOS,**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000; N° 015/032 del 10 de mayo de 2006; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y 015/2937 de fecha 27 de Diciembre de 2007 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El convenio mandato suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 12 de Octubre del año 2007, mediante el cual se le otorga la calidad de Unidad técnica a esta Institución, para la reposición del Jardín Infantil de la Comuna de Puerto Varas
- 2.- La resolución afecta N° 165, que aprueba dicho convenio de fecha 19 de Octubre del año 2007.
- 3.- Que por medio del Ordinario N° 015/268 de fecha 12 de Marzo de 2008, se efectuó la propuesta de adjudicación al Gobierno Regional.
- 4.-Que mediante Ordinario N° 0854 de fecha 24 de Marzo de 2008 el Sr. Intendente de la Región de Los lagos autorizó adjudicar al contratista M y H Construcciones Limitada la ejecución de las obra "Reposición de Jardín Infantil de Puerto Varas.
- 5.-Que con fecha 18 de Junio de 2008 se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Empresa M y H Construcciones Limitada contrato de ejecución de obras de reposición de jardín infantil (Heidi) de Puerto Varas.
- 6.- Que mediante resolución 015/764 de 24 de junio de 2008 de esta Dirección Regional se aprueba contrato de ejecución de obra para la reposición del Jardín Infantil de Puerto Varas con empresa Contratista M y H Construcciones Limitada.
- 6.- Que, mediante ordinario N° 1261 de fecha 24 de abril de 2009 el Sr. Intendente de la Región de Los Lagos don Sergio Galilea Oncon, autoriza la liquidación con cargo del contrato de ejecución de obras suscrito con la Empresa M y H Construcciones Limitada de acuerdo a las siguientes causales establecidas en las bases administrativas:

- Incumplimiento de los plazos estipulados para el término oportuno de las obras
- Estado de Insolvencia Económica de la Empresa Contratista, no pudiendo hacer entrega de la boleta de aumento de plazo.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.


**RESUELVO:**

**1.- TENGASE POR TERMINADO** con cargo con fecha 04 de mayo de 2009 el contrato de ejecución de obras del proyecto "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL HEIDI DE PUERTO VARAS" celebrado entre **Empresa Constructora M y H Limitada y la Junta Nacional de Jardines Infantiles** en la ciudad de Puerto Montt el día 18 de junio de 2008 por incumplimiento por parte de la Empresa de las obligaciones establecidas en Las Bases Administrativas de la obra.

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS**  
\*Directora Regional (S)

  
EVC/HOV/hov.

Distribución:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Subdirección de Gestión y Cobertura
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes